



## Universidad de Valladolid

### INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA FIRMA DE ACTAS Y EMISIÓN DEL VOTO SECRETO EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece el procedimiento para la defensa y evaluación de la tesis doctoral y concreta que el tribunal nombrado para su evaluación podrá proponer que la tesis obtenga la mención de *cum laude* si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad (artículo 14.7).

La Universidad es responsable de habilitar los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención, garantizando que el escrutinio de los votos para su concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

La *Normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid* prevé la asistencia por videoconferencia del vocal o del presidente del tribunal, pero exige que en este caso esté garantizada la emisión y recepción del voto secreto para otorgar la mención *cum laude* y la calificación para el premio extraordinario (artículo 14.2).

Por otra parte, el *Reglamento por el que se regula la utilización de medios electrónicos por los órganos colegiados de la Universidad de Valladolid* establece que, en el caso de que los órganos colegiados acuerden la celebración de reuniones por medios electrónicos, el sistema deberá permitir la posibilidad de realizar votaciones secretas, en su caso, para lo cual garantizará la identidad del emisor y la confidencialidad de su voto (artículo 2.1.e).

Asimismo, la necesidad de constancia formal de la firma en las actas de las diferentes sesiones del tribunal aconseja, respecto de los miembros asistentes a distancia, por razones de eficacia y agilidad, utilizar el mecanismo de la delegación de firma previsto a tal efecto en la propia Ley 40/2015, de 1 de octubre, en defecto de la posibilidad de la firma electrónica directa de aquellas, actualmente no implantada en la Universidad de Valladolid con alcance general.

En consecuencia, hasta que la Universidad no habilite otro mecanismo para la firma de actas y emisión de voto secreto en reuniones de órganos colegiados por medios electrónicos, se dictan las instrucciones que a continuación se detallan,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkF2SvqcFEMRA4m2kwgg5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Oscar Martínez Sacristan - Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia	Firmado	21/10/2019 11:31:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=zkF2SvqcFEMRA4m2kwgg5g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=zkF2SvqcFEMRA4m2kwgg5g==</a>			

previo acuerdo favorable del Comité de Dirección de la ESDUVa en su reunión de fecha 10 de octubre de 2019:

**Primera.** Nombrado el tribunal de tesis, el Secretario del mismo deberá comunicar a la Secretaría Administrativa de la EsDUVa, en su caso, qué miembro actuará por videoconferencia u otro medio electrónico.

**Segunda.** La Secretaría Administrativa de la EsDUVa, como administrador, creará una encuesta en *LimeSurvey* de forma que el título corresponda con el nombre del doctorando y conste el título de la tesis.

Se crearán como participantes los tres miembros del tribunal de la tesis y, tras generar una contraseña, se enviarán invitaciones a cada uno de ellos, al correo electrónico que consta en la propuesta de tribunal aprobada por la Comisión Académica del programa de doctorado, para que, de forma anónima, puedan emitir el voto secreto para la mención *cum laude*, en su caso, y otro para emitir una valoración de cara a la posible solicitud del premio extraordinario de doctorado.


**Tercera.** Una vez finalizada la defensa de la tesis doctoral, cada miembro del tribunal emitirá un informe que justifique la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: “no apto”, “aprobado”, “notable” y “sobresaliente”. El miembro que haya actuado por videoconferencia o medio electrónico establecido lo emitirá por delegación, mientras que los presentes en el acto lo emitirán y firmarán en papel siguiendo los formularios existentes al respecto.

Si la calificación es sobresaliente, cada miembro del tribunal accederá a la encuesta creada en *LimeSurvey* y realizará dos acciones:

- a) Emitir un voto secreto para otorgar la mención *cum laude*, en su caso.
- b) Emitir una valoración acerca de la calidad científica de la tesis, con puntuaciones entre el 1 y el 10 con un decimal, que será tenida en cuenta si el nuevo doctor solicita el premio extraordinario de doctorado

Este procedimiento permite el escrutinio del resultado, garantizando el principio de confidencialidad. A efectos de la configuración del expediente electrónico correspondiente, se tendrán en cuenta, en su caso, las instrucciones dictadas por el Secretario General al amparo de lo previsto en la disposición transitoria única del *Reglamento del archivo de la Universidad de Valladolid*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2017 (BOCYL de 30 de junio).

**Cuarta.** A continuación, para el escrutinio de los votos citados, emitidos por el tribunal de tesis doctoral, se seguirá el procedimiento establecido por acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de 31 de octubre de 2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkF2SvqcFEMRA4m2kwgg5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Oscar Martínez Sacristan - Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia	Firmado	21/10/2019 11:31:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=zkF2SvqcFEMRA4m2kwgg5g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=zkF2SvqcFEMRA4m2kwgg5g==</a>			

Para ello, el administrador de la encuesta creada en *LimeSurvey*, accederá a los resultados y exportará a un documento PDF un resumen de los votos para otorgar la mención *cum laude*, así como la nota emitida por los miembros del tribunal.

Todo ello se trasladará al acta en la sesión pública que se celebre de acuerdo con lo establecido en el citado acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de 31 de octubre de 2018.

**Quinta.** Queda derogada la Instrucción de 12 de julio de 2017 del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Valladolid sobre el procedimiento para la firma de actas y emisión del voto secreto en el ámbito de la defensa y evaluación de la tesis doctoral.


**Sexta.** La presente instrucción entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este documento hacen referencia a cargos unipersonales y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Publicación en el Tablón Electrónico: 21 de octubre de 2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zkF2SvqcFEMRA4m2kwgg5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Oscar Martínez Sacristan - Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia	Firmado	21/10/2019 11:31:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=zkF2SvqcFEMRA4m2kwgg5g==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=zkF2SvqcFEMRA4m2kwgg5g==</a>			